



mercaleón

| | |
|-------------------------------|-------------------------|
| Nº Expediente | RC AD&D-2017 |
| Procedimiento de Contratación | Contrato menor |

MERCALEÓN, S.A. ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR SU OFERTA PARA: “Seguro de Responsabilidad Civil para Administradores y Directivos”, de acuerdo con el siguiente Expediente publicado en el Perfil del Contratante, en www.mercaleon.es

| | |
|---|---|
| Objeto del Contrato | Suscripción de Seguro de Responsabilidad Civil para Administradores y directivos con las coberturas mínimas que se detallan a continuación. |
| Tomador del Seguro, y Asegurado. | MERCALEÓN, S.A. |
| Coberturas, límites y sublímites | En ANEXO I |
| Duración | Desde las 00:00 horas del 1 de enero de 2018 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018. |
| Precio, Presupuesto máximo, valor estimado y forma de pago | <p>El precio se ofertará por el importe de la prima neta anual, impuestos excluidos</p> <p>El importe máximo de la prima anual es de 1.500,00 € para el período de cobertura.</p> <p>El Importe estimado del contrato asciende a la cantidad de 1.500,00 (Mil quinientos) euros, impuestos excluidos.</p> <p>El importe de la prima anual se abonará en el momento de la emisión de la Póliza.</p> |
| Criterios de adjudicación | El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa |

| | |
|--|---|
| <p>Forma y plazo de presentación de ofertas</p> | <p>Las ofertas <u>deberán incluir una dirección de correo electrónico</u> de la empresa ofertante y se presentarán, EN SOBRECERRADO, hasta el 27 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, en:</p> <p style="text-align: center;">1.- Oficinas centrales de MERCALEÓN, S.A. Ctra. de Vilecha, s/n, 24192 León</p> <p>Persona de contacto e información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carlos Javier Suárez. cjsuarez@mercaleon.es <p>Tfno.:987210001</p> |
| <p>Documentación a presentar por la adjudicataria</p> | <p>Junto con la presentación de la oferta, la empresa licitadora deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia/modelo de la póliza ofertada. <p>Antes de la ejecución del contrato, la adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al corriente de pago de obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. - Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar, de acuerdo con el artículo 60.1 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. |
| <p>Órgano de contratación</p> | <p>Director-Gerente</p> |

El órgano de contratación se reserva el derecho de declarar desierta la adjudicación, por considerar que las ofertas presentadas no satisfacen las necesidades solicitadas.

Anexo I

Coberturas, límites y sublímites (en Euros):

Cobertura contratada: Seguro de Responsabilidad Civil para Administradores y Directivos

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| Límite de indemnización | | 1.800.000,00 por periodo de seguro |
| Sublímite de indemnización | Gastos de emergencia | Hasta el 20% del límite de indemnización |
| | Abogados internos | 250.000,00 € |
| | Multas administrativas | 10% del límite de indemnización, con un máximo de 1.000.000,00 € |
| | Responsabilidad como fundador de la Sociedad | 150.000,00 € |
| | Gastos de restitución de la imagen | 10% del límite de indemnización, máximo de 250.000,00 € |
| | Gastos adicionales en procesos de extradición. Con un máximo combinado del 10% del límite de indemnización | Gastos de comunicación por extradición 10% del límite de indemnización, mínimo de 250.000,00 € |
| | | Gastos de crisis por extradición 100.000,00 € |
| | Gastos de aval concursal | 150.000,00 € |
| | Servicios de gestión de crisis | 50.000,00 € |
| | Gastos de asesoramiento legal concursal | El equivalente en euros a 10 horas |
| | Gastos legales para la protección de derechos global | 10% del límite de indemnización, mínimo de 150.000,00 € |
| | Gastos de asistencia psicológica | 30.000,00 € |
| | Límite especial en exceso para administradores independientes consejero no ejecutivo | 50% del límite con un límite de 1.000.000,00 € por consejero no ejecutivo y con un agregado anual del 25% del límite general y un máximo de 3.000.000,00 € por periodo de seguro |
| Gastos de pre-investigación global | 100.000 € | |
| Franquicia | Para pérdidas que no sean pérdidas indemnizables | Sin franquicia |
| Ámbito territorial | | Todo el mundo |